



2024. Conmemoración de los 200 años
de la creación del Estado Libre y Soberano
de Nuevo León



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

En la ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, a **11 de noviembre del año 2024** en las Oficinas de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, ubicadas en la Carretera libre Monterrey – Saltillo Km. 58, Santa Catarina, C.P. 66350, Nuevo León; fue revisado el expediente relativo a la solicitud de información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema, registrada con el folio **191110324000116**, de fecha 28 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 23, 25, 58, 60, 146, 147, 148, 149, 150, 157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, es considerada Sujeto Obligado para los efectos de dicha Ley y, por lo tanto, debe observar las disposiciones de esta.

Segundo: Que mediante Acuerdo de fecha 09 de agosto de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XX, 58, fracción II y demás relativos de la Ley, a la suscrita le asiste la facultad para tramitar hasta su conclusión las solicitudes de acceso a la información pública en los términos de las disposiciones referidas.

Tercero: Que en los términos señalados en el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se deben establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y sus municipios.

En este sentido, el artículo 3 establece lo siguiente:

XIX. Disponibilidad de la información: Principio que constrañe a los sujetos obligados a poner al alcance de los particulares la información;

XXXI. Información: Los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título o aquella que por disposición legal deban generar;



2024. Conmemoración de los 200 años
de la creación del Estado Libre y Soberano
de Nuevo León



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Cuarto: Que la solicitud con el folio número **191110324000116**, misma en la que el solicitante requiere lo siguiente:

*“ Una copia del kardex de fuerza civil
Modalidad de entrega: Copia Simple”*

Quinto: En respuesta a su solicitud de información se le comunica que, en función de la normatividad vigente se desprende que lo solicitado corresponde a un trámite escolar, a fin de dar atención a su petición, se le orienta a que acuda de forma personal al Departamento de Admisiones y Servicios Escolares de esta Universidad, ubicada en Carretera Libre Monterrey – Saltillo Km. 58, Santa Catarina, Nuevo León, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, para que proceda a realizar las gestiones correspondientes ante dicho Departamento.

ACUERDO:

Único: Notifíquese al Ciudadano, el contenido del presente acuerdo, relativo a la información referida en el Considerando Quinto que antecede; lo anterior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y agréguese una copia a su expediente para constancia de cumplimiento.

Por otra parte, se le comunica que de conformidad con el artículo 167 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, queda a salvo su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de esta contestación, conforme a las prevenciones que establece el Título Octavo, Capítulo Primero, de la Ley de Transparencia antes mencionada, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha su notificación, informándole que el mismo puede interponerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia localizada en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; mediante correo electrónico a correspondencia@infonl.mx; de manera presencial, ante las oficinas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las cuales se encuentran ubicadas en Avenida Constitución, número 1465-1 Poniente en el Centro de Monterrey, Nuevo León; o bien, en las oficinas de la suscrita Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, ubicadas en la Carretera libre Monterrey – Saltillo Km. 58, Santa Catarina, C.P. 66350, Nuevo León.

Así lo acordó y firma la Lic. María Magdalena Aguirre Sandoval, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

| ucs.edu.mx | Tel. 81 2020 3800 Ext. 1162 |

Carretera Monterrey - Saltillo Km. 58 | Santa Catarina | Nuevo León | C.P. 66350